



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°076-2021-GR/MOQ

Fecha: ...08.de.marzo del 2021

VISTO:

El Oficio N° 0237-2021-DUGEL ILO-ADM/CONT de fecha 04 de Febrero del 2021, mediante el cual la Directora del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local Ilo, solicita Reconocimiento de Secretario Titular del SUB CAFAE SE UGEL ILO, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; así mismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 256-2020-GR/MOQ., de fecha 17 de Junio del 2020, se designa a partir de la fecha al Lic. Isidro Estrada Canavire como Secretario Técnico del Sub Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo del Sector de Educación de la unidad de Gestión Educativa Local ILO – Sub CAFAE SE UGEL ILO;

Que, a través del documento del visto de fecha 04 de Febrero del 2021, la Directora del Programa Sectorial III Prof. María Dolores Huacho de la Unidad de Gestión Educativa Local Ilo solicita modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 256-2020-GR/MOQ., de fecha 17 de Junio del 2020, referente al cambio de Funcionarios en la referida Institución de la UGEL Ilo;

Que, con Resolución Directoral UGEL Ilo N° 01359 de fecha 15 de Octubre del 2020 se da por concluida la designación del Lic. Isidro Estrada Canavire, como Secretario Técnico del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Sector Educación de la UGEL Ilo, al 18 de Agosto del 2020; y **DESIGNA** a partir del 25 de Agosto del 2020 al **Abog. Edgar Fredy Puma Huacac**, como miembro y secretario técnico del SUB CAFAE SE UGEL, en vías de regularización

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 y en uso de las facultades otorgadas al Gobierno Regional y visaciones respectivas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia a partir del 25 de Agosto del 2020 al **ABOG. EDGAR FREDY PUMA HUACAC**, COMO MIEMBRO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL SUB CAFAE SE UGEL ILO, en atención a los considerandos mencionados anteriormente.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto todas las resoluciones que se opongan a la presente.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE, copia de la Resolución a la Gobernación Regional, Consejo Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión Educativa Local Ilo y a los integrantes del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Sector Educación de la UGEL Ilo – SUB CAFAE, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPASE

ZDCPIGRM
WMZZJHORAJ
AGPIABOG



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL